



Circular N°02/2020

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgolfcyl.org

SISTEMA DE SUBVENCIONES 2020

1.-NORMATIVA DE SUBVENCIONES:

Para poder optar a las subvenciones que otorga la Federación de Golf de Castilla y León y cuyo fin es colaborar en los gastos por la asistencia a campeonatos nacionales de los jugadores/as castellanoleonenses, será indispensable el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a. Estar en posesión de la licencia de golf por la Federación de Golf de Castilla y León para el año 2020
- b. Cumplir 21 años o menos durante el año 2020.
- c. Al menos, un día de la competición el jugador deberá llevar la indumentaria representativa de la Federación de Golf de Castilla y León, excepto los jugadores que estén formando parte de cualquier equipo representando a la Federación de Golf de Castilla y León, que deberán vestirla en todas las jornadas en las que participen.
- d. No haber sido descalificado y haber entregado todas las tarjetas de resultados al comité de la prueba, el Comité Juvenil valorará el motivo de la descalificación o de la falta de entrega de la tarjeta y decidirá la concesión ó no de la subvención
- e. No haber sido sancionado por algún Comité de la Federación de Golf de Castilla y León ó por algún Comité de la Federación Española de Golf.
- f. Presentar una solicitud de subvención a la Federación de Golf de Castilla y León en el plazo de 15 días una vez finalizada la competición en la que se haya participado, detallando el nombre del campeonato en el que se ha participado así como el puesto obtenido en dicho campeonato y justificante por parte del club de la participación en la ronda de entrenamiento (modelo Anexo)
- g. No recibir otras ayudas o subvenciones por la Real Federación Española de Golf, estamentos superiores o pertenecer a la escuela nacional Blume.
- h. Participar en todas las actividades y campeonatos de la Federación Golf de Castilla y León de su categoría, incluidos: clinics y concentraciones, salvo causa justificada.
- i. Para recibir cualquier subvención, habrá que participar en el Campeonato Juvenil de Castilla y León y en los Campeonatos Absolutos masculino y Femenino de Castilla y León
- j. Introducir las estadísticas en la Web de la RFEG de las vueltas disputadas en estos campeonatos.

El incumplimiento de estos requisitos implicará la denegación de las subvenciones.

Nota: Si algún jugador no cumpliera los requisitos de los puntos “c”, “d”, “e”, “h” “i” para optar a una subvención, podrá solicitarla, siendo decisión del Comité Juvenil de Castilla y León la concesión de esta. Si se incumpliera el punto “b” los menores de 25 años podrán solicitarla, siendo a criterio del Comité Juvenil de la Federación de golf de Castilla y León la concesión de esta.

En cualquier caso, el Comité Técnico podrá decidir la asistencia con el grupo al campeonato del jugador que no cumpla los requisitos anteriores, repercutiéndole la parte proporcional de los gastos.

2.-CONCEPTO, CRITERIOS Y CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES:

Como antes se ha indicado, la subvención tiene el destino de cubrir gastos o parte de ellos, originados al jugador por su asistencia y participación en campeonatos. Por tanto, la FGCyL, aplicará el importe de la subvención a los gastos en que incurra con ocasión de la competición el jugador subvencionado. En ningún caso la subvención será una cantidad a entregar al jugador para su libre disposición.

Únicamente son subvencionables, conforme a este sistema, las pruebas cuyo viaje y alojamiento no sean organizados directamente por la FGCyL. En estas pruebas cuyo viaje y alojamiento sean organizados por la FGCyL, será esta quien asuma los gastos hasta el importe presupuestado para cada prueba, y el exceso de gasto será asumido equitativamente por los jugadores participantes en la forma que luego se dirá, los jugadores que no superen el corte establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrá una penalización de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos con un máximo de 150€. Los jugadores que obtengan un puesto entre los 5 primeros clasificados de cada prueba subvencionable obtendrán un bonus de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos o de la subvención.

Las Subvenciones, para las prueba que sean propiamente subvencionables, es decir para aquellas cuyo viaje y alojamiento no organice directamente la FGCyL, consistirán en una cuantía económica **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80 € por día de competición y 40 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente **se abonara un día de entrenamiento** por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento, los jugadores que no superen el corte establecido en cada prueba, si lo hubiese, tendrá una penalización de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos con un máximo de 150€.

Los jugadores que obtengan un puesto entre los 5 primeros clasificados de cada prueba subvencionable obtendrán un bonus de un 20% sobre la cuantía a abonar de sus gastos o de la subvención.

En las pruebas que se disputen a menos de 120 km del domicilio del jugador, solamente se tendrá derecho a un 50% del total de la subvención.

El Comité Juvenil puede decidir la aprobación de otras subvenciones o subvenciones extraordinarias para cubrir los gastos ocasionados por la participación en torneos internacionales, debiendo el jugador o su tutor solicitarlo por escrito a la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un mes de antelación a la celebración de la prueba.

Debido a que el presupuesto es limitado, se fijará una cantidad a subvencionar por campeonato, y si el gasto del campeonato excediese de esta cantidad, tal exceso correrá por cuenta de los jugadores repartiéndose de forma equitativa entre aquellos con derecho a subvención. También este mismo criterio jugará para las pruebas y/o campeonatos cuyo viaje y alojamiento sean organizados por la FGCyL y que, por tanto, no son propiamente subvencionables como antes se ha indicado. En definitiva, una vez excedido el presupuesto establecido, ya sea para una prueba subvencionable o para una cuyo viaje y alojamiento organice la FGCyL, el exceso de gasto deberá ser asumido por los jugadores.

La obtención de subvenciones y asunción de gastos por el exceso, se basará en los siguientes criterios:

A.-Cuando la Federación **no organice** el viaje:

Como antes se ha indicado, la subvención consistirá en una cuantía económica **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80€ por día de competición y 40€ por

entrenamiento, previo a la competición (solamente se abonará un día de entrenamiento por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

Cuando la suma de subvenciones a los jugadores, que tengan derecho a la misma, sobrepase la cuantía total presupuestada para cada prueba, el presupuesto de la prueba se repartirá entre los jugadores de forma equitativa en base a las vueltas jugadas:

Se tomará el número de vueltas jugadas por cada jugador en el campeonato objeto de la subvención, es decir: se dividirá la cantidad presupuestada entre el número de vueltas de todos los jugadores participantes con licencia de Castilla y León, multiplicando esta cantidad por las vueltas jugadas por cada jugador para obtener la cantidad correspondiente

Ejemplo:

Cantidad presupuestada para el campeonato:	1.100 €
Jugador A jugo tres vueltas	
Jugador B, C y D jugaron cuatro vueltas	
Subvención de A	$40+(80 \times 3) = 280€$
Subvención de B, C y D	$40+(80 \times 4) = 360€ \times 3 = 1.080€$
Suma subvenciones	1.360 €
Exceso presupuestado	$1360 - 1.100 = 260€$

El tope de la subvención será de 1.100 €: 15 Vueltas = 73,33 €

Jugador A: $73,33 \times 3 = 219,99€$ Jugadores B, C y D: $73,33 \times 4 = 293,32€$

Si algún jugador no hiciese la vuelta de entrenamiento, esta subvención incrementará la cuantía a percibir por los jugadores que justifiquen la participación en esta jornada

B.-Cuando la Federación **organice** el viaje:

No se abonarán subvenciones individuales, haciéndose cargo la Federación de los costes de desplazamiento y alojamiento hasta el total de la cantidad asignada para el campeonato, repercutiendo el exceso a partes iguales entre los jugadores/as participantes.

Previo a la celebración de cada campeonato, los jugadores asistentes deberán ingresar una cantidad estipulada por la FGcYL, como provisión de los gastos que le correspondan por su participación, que una vez finalizado el campeonato se regularizarán en atención a los gastos finales del campeonato enviando la correspondiente liquidación.

La Federación se reserva el derecho a variar los criterios de subvención a lo largo de la temporada, independientemente de lo expuesto anteriormente

3.-PRUEBAS SUBVENCIONABLES Y PRUEBAS CUYO VIAJE Y ALOJAMIENTO SERÁ ORGANIZADO POR LA FGcYL:

Serán las siguientes:

- **Pruebas Masculinas:**

9-12 de Enero de 2020

Copa de Andalucía

Guadalmina

6-9 de Febrero de 2020

Campeonato de Barcelona

RCG El Prat

26 Febrero-1 Marzo de 2020	“Copa S.M. El Rey”	RCG Sevilla
26-29 de Marzo de 2020	Campeonato España Sub 18 Masculino	Córdoba CC
7-10 de Mayo de 2020	Campeonato Absoluto de Madrid G.	B. Santander
4-7 de junio de 2020	Campeonato de España Absoluto	Pula Golf
3-6 de septiembre de 2020	Cº Internacional España Sub-18 Masculino	CG Larrabea
Noviembre de 2020	Copa Puerta de Hierro	
Diciembre de 2020	Copa Baleares	

• **Pruebas Femeninas:**

26 feb - 1 marzo 2020	Copa S.M. La Reina	RCG Tenerife
13 – 15 marzo 2020	Campeonato de Madrid Amateur Femenino	Golf Santander
2 - 5 abril 2020	Campeonato de España Sub-18 Femenino	Sherry Golf
8 - 10 mayo 2020	Campeonato Femenino de La Rioja	Sojuela
4 - 7 junio 2020	Campeonato de España Amateur Femenino	Ulzama
6 -10 octubre 2020	Internacional de España Stroke Play	Sherry Golf
Diciembre de 2019	“Memorial Celia Barquín” Copa Principado de Asturias	

• **Pruebas Juveniles:**

15 y 16 de febrero	Puntuables Nacionales Juveniles	Murcia
6 al 8 de marzo	Puntuable sub-16 masculina	Vallromanes
1 al 3 de mayo	Campeonatos Nacionales España sub16	Alicante
26 a 28 de junio	Ctos. Ind. España Infantil, Alevín y Benjamín	La Manga

• **Pruebas Internacionales:**

15-20 de junio	The Amateur 2020
14-16 de julio	McGregor Trophy 2020
4-6 de agosto	Reid Trophy 2020
11-16 de agosto	British Boys 2020
11-15 de agosto	British Girls 2020
Diciembre de 2020	Doral Publix Junior Classic

Se reitera que cuando en cualquier prueba, la Federación de Golf de Castilla y León organice el viaje y el alojamiento, tal prueba no tendrá la condición de subvencionable.

No serán subvencionables las pruebas del calendario oficial de la Federación de Golf de Castilla y León ni los Puntuables Zonales Juveniles, Zona 8.

Federación de Golf de Castilla y León



Hoja Solicitud de Subvención a jugadores/as

Apellidos y Nombre (jugador/a): _____
Domicilio: _____ Teléfono: _____
Población: _____ Código Postal: _____
Club: _____ N° Licencia: _____
Fecha Nacimiento: _____ Categoría: _____
Solicita Ayuda-Subvención para el Campeonato: _____
Fecha: _____ Campo: _____
Puesto ocupado: _____

Vuelta Entrenamiento	Número Vueltas Jugadas	Corte	TOTAL
		

*Poner el número de vueltas en Euros

Datos para efectuar la transferencia:

IBAN:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

Se firma esta solicitud en _____ a _____ de _____ de 2020

Firma del Tutor/a

Nombre y Apellidos Tutor/a: _____

Firma Jugador/a

AVISO: Para tener en cuenta esta solicitud se deberán cumplimentar íntegramente, todos los datos y apartados y se entregarán en la Federación de Golf de Castilla y León, adjuntando los justificantes de gastos ocasionados.